

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-10-2020. A despacho la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE, presentado virtualmente para resolver sobre su admisión.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre dos mil veinte (2020).

Interlocutorio:	888
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00380-00
Proceso:	INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante:	IMPORTACIONES CALDAS S.A.S
	REP. LEG. DARIO MEJIA HENAO
Absolvente:	JAVIER AMARILES OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, por ser procedente y reunir los requisitos del artículo 184 del C.G.P, se accede a la solicitud formulada por el abogado DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA quien actúa en nombre y representación de IMPORTACIONES CALDAS S.A.S.

En consecuencia, se DECRETA el INTERROGATORIO DE PARTE que en forma anticipada deberá absolver JAVIER AMARILES OSORIO.

Se procede a señalar fecha y hora para la AUDIENCIA en la que se llevará a efecto la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para el INTERROGATORIO DE PARTE que en forma anticipada deberá absolver JAVIER AMARILES OSORIO.

FECHA: 25 de noviembre de 2020

HORA: 3pm.

La audiencia se realizará por Microsoft teams, y se enviará el enlace minutos antes del inicio de la audiencia a las partes.

SEGUNDO: CITAR a la parte absolvente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 290 y siguientes del C.G.P. y notifíquesele este auto el que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD. Haciendo las prevenciones del artículo 205 del C.G.P. al citado se le notificará al correo: javier.amariles@gmail.com

TERCERO: Se reconoce personería al abogado DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA para que represente a la parte actora en estas diligencias de extraproceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por Estado No. **137** del **11/11/2020**
Marcela Patricia León Herrera - Secretaría